



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS –ALALPARDO  
EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (secretaria-interventora)**

Buenos días.

Iniciamos la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento en Pleno.

No asisten los señores concejales D. Antonio Chicharro Cano y D. José Luis López Guzmán.

Y iniciamos que el señor alcalde ratificará la urgencia.

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Buenos días, bienvenidos todos.

Muchas gracias por la premura de esta convocatoria, pero tenemos un asunto que es, de ahí la motivación de la urgencia.

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El ayuntamiento sacó unas parcelas para su enajenación y han presentado la documentación. Y luego, según el pliego que se sacó, tenemos cinco días para la adjudicación. Entonces, como llegaba el último día, hemos decidido hacer este Pleno.

Así que muchas gracias a todos los concejales por las molestias que os hayamos podido ocasionar, pero que no quedaba más remedio.

¿Votos a favor de la ratificación de la urgencia?

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Bueno, seis votos Partido Popular, un voto VOX.





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

¿Abstenciones?

PSOE y Más Madrid.

Bueno.

## 2. INICIATIVA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11.

Vista la iniciativa presentada con fecha 22 de marzo de 2025, Registro de Entrada 215, por los propietarios de los terrenos de la unidad de ejecución UE-11 de Valdeolmos, representando a más del 50 % de las propiedades para la aplicación del sistema de compensación, conforme a la delimitación establecida en las Normas Subsidiarias.

A la vista de los informes técnicos y jurídicos, y realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**1.- ESTIMAR** la iniciativa formulada por los propietarios del suelo de la unidad de ejecución 11, una vez se han justificado los siguientes extremos:

**A:** acreditación de la representación por los propietarios que adopten la iniciativa de al menos el 50 % de la superficie del ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución, acompañada de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos comprendidos en el ámbito, sector o unidad de ejecución, que deban quedar vinculados al sistema de ejecución para llevar a cabo esta, con expresión de sus titulares e indicación de su residencia y domicilio.

**B:** proyecto de urbanización del ámbito, sector o unidad de ejecución.

**C:** propuesta de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación.

**D:** convenio urbanístico de fecha 18 de febrero de 2009.

**E:** acreditación de haberse insertado anuncio de la iniciativa en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de marzo de 2025 y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en ella, Diario Veinte Minutos, 13 de marzo de 2025.

**2.- REMITIR** copia certificada del presente acuerdo a los interesados.





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

¿Tienen, señores concejales alguna duda o aclaración al respecto?

Este es un terreno que está enfrente de las viviendas de protección pública en Valdeolmos.

Según baja la calle, a mano izquierda.

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

Lo que es que han hecho una unidad de ejecución para construir allí.

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Exacto.

Bueno, la unidad estaba creada de las normas subsidiarias en su día y ahora es cuando se han juntado los propietarios que quieren desarrollar, eso es.

Bueno, pues entonces, ¿votos a favor de la iniciativa de la unidad de ejecución UE-11 en Valdeolmos?

Unanimidad de los presentes.

### **3. ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL LOTE 6 EN PLAZA DE TOROS 11 Y DECLARAR DESIERTOS LOS LOSTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 7.**

Considerando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de octubre de 2025, se aprueba el expediente de contratación para la enajenación de siete parcelas municipales por lotes mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria con una pluralidad de criterios de adjudicación en cumplimiento del artículo 178.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante, la propia Plataforma de Contratación Estatal, el día 8 de octubre de 2025, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el día 28 de octubre de 2025.

Considerando lo previsto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas, se convoca a la mesa de contratación para su constitución y posterior apertura de los sobres A, documentación administrativa, y sobre B, criterios de valoración automática.





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

De conformidad con lo dispuesto por la mesa de contratación, se requiere a los licitadores propuestos como adjudicatarios del lote 6 en la Plaza de Toros 11, de Valdeolmos, Laura Fernández Samaniego e Iván González Díaz, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando desiertos el resto de los lotes.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación exigida en el pliego administrativo sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar, constituyendo garantía definitiva y complementando el resto de las obligaciones previstas en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en base a la documentación que se acompaña y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, se propone a la Corporación el siguiente acuerdo.

**1.- ADJUDICAR** el contrato administrativo para la enajenación del lote 6, en Plaza de Toros 11, de Valdeolmos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, a Laura Fernández Samaniego e Iván González Díaz, con sus correspondientes números de identificación fiscal, en las condiciones que figuran en su oferta y se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas, por un precio de adjudicación que asciende a 106.540,12 euros.

**2.- NOTIFICAR** a los adjudicatarios que dicha enajenación del contrato se formalizará en escritura pública, tal como establece el pliego de cláusulas administrativas.

**3.- DECLARAR** de cierto el procedimiento abierto convocado, a través del anuncio en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, para la enajenación de las parcelas sitas en las calles Marquesado de Valdeolmos 4, Bajada al Lavadero 2, Bajada al Lavadero 6, Bajada al Lavadero 10, Plaza de Toros 9 y Ronda de la Dehesa 23, correspondiente a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del término municipal.

A no haberse presentado ninguna proposición.

**4.- PUBLICAR** el presente acuerdo de adjudicación del contrato, junto con el contrato formalizado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Portal de Transparencia del Órgano de Contratación.





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**5.- DAR cuenta de la enajenación al órgano competente de la comunidad autónoma.**

**6.- ANOTAR** la enajenación en el inventario municipal de bienes, al efecto de actualizarlo una vez formalizada la enajenación.

¿Alguna duda o aclaración al respecto de la adjudicación de la parcela en Valdeolmos?

**Dña. Teresa Vicente Fernández VOX.**

Perdón, ¿estos 106.000 es lo que vale la parcela?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Más I.V.A.

**Dña. Teresa Vicente Fernández VOX.**

Más I.V.A., vale.

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

106.540,12 €

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

¿Y es la única oferta que se ha presentado en total de las 7?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Eso es, por eso lo declaramos desierto y adjudicamos esto.

¿Votos a favor de la adjudicación de la parcela?

Unanimidad de los presentes.

**D. Carlos de las Heras Elvira – PSOE**

¿Las otras seis las vas a sacar?





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Al quedar desiertas las otras parcelas, ahora cualquier adjudicatario, en el periodo de un año, que es lo que dice la ley, puede venir y que ese es el precio exacto, ni un céntimo más ni un céntimo menos.

Cuando el ayuntamiento saca a subasta estas parcelas, pues, evidentemente, si alguien quiere quedarse con ellas, tiene que ofertar una cantidad superior al precio de salida.

Ahora no, como ha quedado desierto, pues todo el mundo sabe el precio cierto de esas parcelas.

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

¿Y hasta dentro de un año no se podría volver a sacar, ya que tienen que mantenerse así?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Si nadie viene y solicita que se las ventamos, pues evidentemente dentro de un año renovaremos el tema de la venta.

Porque, al final, es un suelo residencial que el ayuntamiento, si dijera, bueno, pues podemos tener viviendas, pero no es el caso, de momento.

**4. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, consistente en la adhesión a la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2024, en reunión general del Consejo General, fueron aprobados los nuevos estatutos, normas de funcionamiento, de la citada Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**1.- RATIFICAR** la aprobación de los nuevos estatutos, normas de funcionamiento, de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, aprobados en Consejo General el 27 de noviembre de 2024, que se anexan.

**2.- DESIGNAR** a D. Miguel Ángel Medranda Rivas, alcalde-presidente, como representante municipal del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, en la mencionada Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

**3.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al Consejo General de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Antes de que se me olvide, en el punto segundo, que es nombrar al alcalde como representante, de titular tiene que ser el concejal de Sanidad, Javier Iglesias.

Porque podemos nombrar titular y suplente, pero se nos ha colado aquí esto, ¿vale?

Pues ese es el tema.

La Red de Salud no deja de estar compuesta por los municipios que lo manifiesten dentro de la Comunidad de Madrid, simplemente porque los municipios se ponen de acuerdo unos con otros por temas de salud, sanidad, etcétera, etcétera, previsión...

Estas son las cosas, ¿vale?

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

¿Y en qué cambian los estatutos o las normas de funcionamiento?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Nada, simplemente en dos puntos.

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

¿De 2009 a 2024?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Nada, más.





AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.**

¿Qué cambia perdona?

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.**

Nada, que prácticamente son los mismos, pero como ha cambiado la presidencia se hacen unos estatutos.

Pero esto no deja de ser un tema representativo.

¿Votos a favor de la ratificación de los nuevos estatutos que se aprobaron en el 2024?

6 votos de Partido Popular, 1 voto VOX

¿Abstenciones?

2 votos, 1 PSOE y otro Más Madrid.

Pues hemos acabado el Pleno Extraordinario.

Os vuelvo a repetir que muchas gracias por el trastorno, pero así dejamos hecho todo el tema del expediente de la enajenación de la parcela.

Así que muchas gracias a todos.

